Santiago de Cali,

AUTO DE SUSTANCIACION No. 6067 RAD. 03-2011-00836-00

Visto el proceso que antecede el Despacho;

#### **RESUELVE:**

ORDÉNASE POR SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI a fin de que se sirva hacer entrega al apoderado judicial de la entidad demandante, RAUL MANTILLA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.586.443,oo de los títulos judiciales constituidos y los cuales fueron transferidos por el juzgado de origen, por la suma de \$2.986.746.oo Mcte., quien cuenta con faculta de recibir.

## **NOTIFÍQUESE.-**

JUEZ

	services of sidercal part 46 d	athor, k	resident de la companya de la compa
RADICACION 24	2015		1254
	nar ar engler men belende (h.		
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	36 C1	\$	140.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18,23 C1	\$	7.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4 C2	\$	24.128,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COST	AS	\$	171.828,00
		and the	Mark 15

SON: CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

Juzgados de Ejecucion Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

## MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA FECHA

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



Page 1 Sept 10 Conf. 1 Sept 10		3-97-65-57-0	
RADICACION 18	2014		86
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-50	\$	360.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-16,21,34	\$	15.750,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	C1-41	\$	65.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-4	\$	84.912,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE	COSTAS	\$	525.662,00

SON: QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, Veintidos (22) de septiembre de 2016
Juzgados de Ejecucion.
Civiles Municipales
María del Mar ibargüen Par
SECRETARIA

#### MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

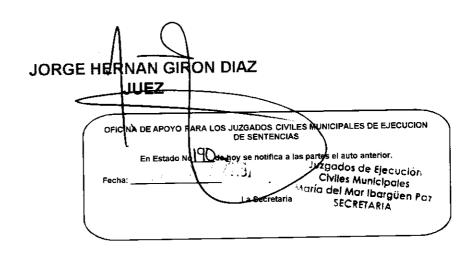
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No	603	<u>3</u>		_
FECHA	<u> </u>		20161	

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



# AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 6034 RAD. 03-2013-00853-00

Revisado el expediente y como quiera que el presente proceso cuenta con liquidación de crédito aprobada obrante a folio 74 Cd-1 del expediente y en atención a la liquidación que antecede advierte el Juzgado, que aquélla, fue presentada sin apego a la ritualidad procesal aplicable para el caso, en virtud a que no fue aportada en las oportunidades procesales señaladas en la ley, específicamente en los artículos 446,447, 448 y 461 del C.G.P.

Así pues, las liquidaciones de crédito en el proceso ejecutivo, se presentaran en los siguientes eventos: I. En firme la sentencia o auto que ordena seguir adelante la obligación (Art 446 ibídem) II Antes de fijar fecha de remate (Art 448 ibídem) III. Cuando se han efectuados pagos, para efectos de entrega de depósitos judiciales o cuando con aquellos, se pretende la terminación del proceso. (447 y 461 ibídem).

En consecuencia, el Juzgado,

#### **RESUELVE:**

NO TENER EN CUENTA, la liquidación de crédito adicional allegada al expediente, conforme lo señalado en precedencia.

## **NOTIFÍQUESE.-**

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

#### Secretaria

# 

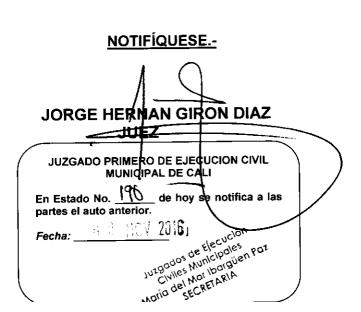
# AUTO INTERLOCUTORIO No. 1734 RAD. 034-2015-00243-00

En atención a la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial de la parte actora y coadyuvado por la demanda, cumplido los requisitos del artículo 461 del C. G P., el Juzgado, **resuelve:** 

- 1. DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo <u>HIPOTECARIO</u> adelantado por SOCIEDAD INVERSORA IMPERIO S.AS, Contra NULY JHOANA IBARGÜEN RENTERIA. <u>POR PAGO TOTAL DE OBLIGACIÓN.</u>
- 2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo, decretadas dentro de la presente acción ejecutiva. Líbrese por secretaría los oficios de rigor.

**LIBRAR** Exhorto dirigido a la Notaría 13° del Círculo de Cali, cancelando el gravamen hipotecario que recae sobre los bienes inmuebles distinguidos con el Folio de Matricula Inmobiliaria **No. 370-691264 y 370-691167,** mediante escritura **1.316** del 22 de mayo del 2012.

- 3.- En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de éste auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C. G. P.
- **4.- ORDENASE** el desglose de los documentos base de la ejecución a favor de la parte ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., No obstante, el Despacho se abstendrá de hacer entrega del documento desglosado hasta tanto la parte demandada aporte arancel judicial y las expensas respectivas.
- 5.- ACEPTASE la autorización entregada al abogado ROBERTULIO GARZON COPETE, por la demandada NULY JHOANA IBAGUEN RENTERIA en los términos precedentes.
- **6.- CUMPLIDO** lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.



			Secretal description
RADICACION 13	2011		588
			grabasan and an area
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	12 C4	\$	400.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	4 C4, 21 C5	\$	43.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	44 C5	\$	150.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE	28,47 C4	\$	151.000,00
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO	18,19 C4	\$	16.600,00
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS	-	\$	760.600,00
	. 60 S. 60 S. 60 S. 60 S.	10000	Constitution (2012) The designation of
SON: SETECIENTOS SESENTA MIL SEICIENTOS PESOS M/CTI	E		

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

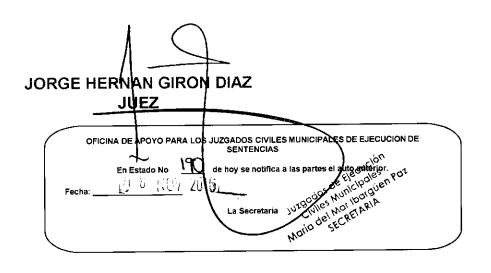
## MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA FECHA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA FECHA AUTO SUSTANCIACION FECHA FECH

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



Santiago de Cali, \_\_\_\_^ \_\_\_^ \$ NOV 2016.

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6036 RAD. 013-2011-00749-00

En cumplimiento al Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre del 2015 y la circular CSJVC15-145 del 07 de diciembre del 2015 del Consejo Seccional de la Judicatura; en virtud de lo anterior, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

- 1.- AVÓCASE el conocimiento del presente proceso remitido por el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y en consecuencia COMUNIQUESE a las partes por el medio más expedito dicha circunstancia.
- 2.- ORDENASE que por SECRETARIA se liquiden las costas.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ JUEZ

> JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NIV 2016

MARIA DEL MARIBARGÜEN PAZ MARIA DEL MARIBARGÜEN PAZ MOTIO DESEÇRETARIA

Santiago de Cali, 0 3 NOV 2016

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6037 RAD. RAD. 013-2011-00749-00

Una vez revisado el presente expediente, encuentra el Despacho que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho, por lo tanto, el Juzgado,

# **RESUELVE:**

**FÍJASE** como agencias en derecho la suma de \$1.100.000.oo a cargo de la parte ejecutada.

CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ JUEZ

				a new park commu
RADICACION	13	2016		397
				ti katalihin Pataka e ozasta
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		33 C1	\$	1.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		19,26 C1	\$	27.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				<u>.</u>
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 59	9 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIL	DAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES				
PUBLICACION AVISO DE REMATE				
GASTO POR CONCEPTO DE AVALU-				
TOTAL DE LA LIQUI	DACION DE COSTA		\$	1.327.400,00
				Later transfer to the second

SON: UN MILLON TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 26 de Octubre de 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

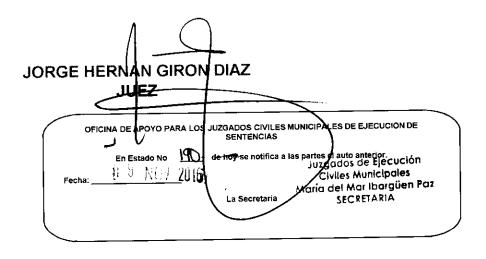
## MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA FECHA

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



Santiago de Cali, 93 107 705,

# AUTO INTERLOCUTORIO No. 1735 RAD. 03-2002-00776-00

Visto el escrito que antecede por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante allega recurso de reposición en contra del numeral 3° del auto No. 5616 de fecha 21 de octubre de 2016, notificado el 25 de octubre de misma anualidad, por medio del cual el juzgado otorgo el termino de cinco (5) días hábiles a la parte recurrente, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del auto en mención para que suministrara las expensas necesarias para la reproducción de los folios 515, a 537 y los folios 1 al 26 del cuaderno 11, so pena de declarar desierto el recurso.

Ahora bien, como quiera que el mandatario judicial informa al Despacho que la parte pasiva se encuentra protegida por amparo de pobreza, visto a folio 273 Cd-1 del expediente y sin necesidad de prorrogar el presente tramite a través del recurso de reposición, teniendo en cuenta que le asiste la razón a recurrente, el Juzgado;

## **RESUELVE:**

POR SECRETARIA ordenase la reproducción sin expensas necesarias de las copias solicitas tal como se ordenó en el numeral 3° del auto No. 5616 de fecha 21 de octubre de 2016, para que surta el correspondiente recurso.

# **NOTIFÍQUESE.-**

RADICACION 10	2013	ereselvišenski 	618
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	78C1	\$	200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	20,41,47,56C1	\$	59.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	17,23C1	\$	79.392,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE C	COSTAS	\$	338.792,00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgades de Elecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Pa. SECRETARIA

#### MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

**NOTIFÍQUESE** 

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

UEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado Nol de hoy se notatica a las partes el autoritados por la las partes el aut

RADICACION 17	2013		465
ACTUACION			
AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO 90C1	\$	VALOR 630.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	23,59C1	\$	25.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	45C1	\$	75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	4C2	\$	51.968,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		<u> </u>	
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			<del></del>
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE CO	STAS	\$	782.568,00

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MICTE

Santiago de Cali, 28 DE OCT

28 DE OCTUBRE DE 2016 os de Ejecución

María del Mar Ibargüen Paz

SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

 $\mathcal{V}$ 

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No FECHA

6040. 03 407 20181

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

# **NOTIFÍQUESE**

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APCYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado Na CO de hoy se notifica a les partes el auto anterior por Fecha:

La Secretaria

La Secretaria

La Secretaria

La Secretaria

		the programme of
RADICACION 33	2013	<u>453</u>
ACTUACION	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	79C1	\$ 49.350,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31,36,41,45,66C1	\$ 48.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		 
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		 
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	5C2	\$ 14.268,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		 
HONORARIOS DE AUXILIARES		 <u>-</u> -
PUBLICACION AVISO DE REMATE		 
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		 
TOTAL DE LA LIQUIDACION D	DE COSTAS	\$ 112.418,00

SON: CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

greet of the source of the contract of the con

28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

## MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

4

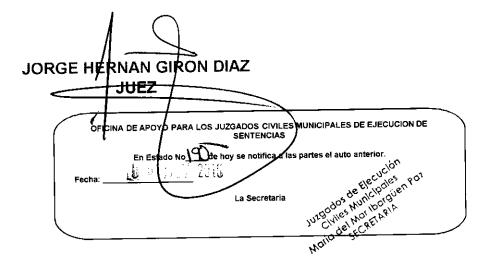
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA 6039

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



Santiago de Cali,

## AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6044 RAD. 031-2011-894-00

En atención al escrito que antecede, el juzgado,

# **RESUELVE:**

**ORDENASE** que por la **SECRETARIA** se libre nuevamente el oficio No. 01-1460 del 21 de junio de 2016, indicando que el mismo va dirigido para el proceso con radicación No. 760014003022201400190-00; así mismo remitir copia del folio 127 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

echa: \_\_\_\_\_\_ | 1 0 | 14 1/ 2015)

MARIN DEE MAR PARGÜEN PAZ

				The second of th
RADICACION	14	2015		668
		The state of the s		
ACTUACION		FOLIO	<u></u>	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		116 C1	\$	2,500,000,00
		38,42,47,52,		400,000,00
		66,73,85,90, 98,108 C1	\$	132.800,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		96,106 C1		
VR. ARANCEL JUDICIAL		21,60,61 C1	\$	42.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	<u> </u>			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 5		3 C2	\$	72.196,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MED	IDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			ļ	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		ļ		
GASTO POR CONCEPTO DE AVALL				2.746.006.00
TOTAL DE LA LIQU	IDACION DE COSTAS		<b>  \$</b>	2.746.996,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

Juzgaaos de Ejecución Civiles Municipales aria del Mar Ibargüen Paz secretaria

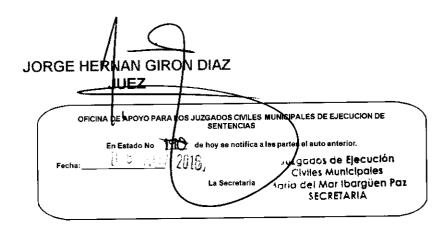
## MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



Santiago de Cali, <u>[ ] ] 23(9)</u>

# AUTO SUSTANCIACIÓN No.6046 RAD, 016-2014-043-00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

PONESE en conocimiento de la parte actora oficio No. 10-1119 del 12 de agosto de 2016, procedente del JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI, mediante el cual informa que la solicitud de remanentes, si surte efectos legales.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HÉRNÁN GIRÓN DÍAZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL -MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: \_

MARIA DET MAR IBARGÜEN PAZ

SECRETARIA

A TAMANG TAKAN PROPERTY OF THE	adyntyceptomografiada		ra pinante protesta inclusivas,
RADICACION 34	2016		249
	o Korio Silvis polječija (i).		a ng ga kipang ga kangalang ang sa
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	34 C1	\$	1.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	30 C1	\$	14.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			<u> </u>
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES		<u> </u>	
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			<u></u>
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.014.400,00
	Company of the Compan		er ethin Court Marie and a

SON: UN MILLON CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTI

Santiago de Cali, 26 de Octubre de 2016

Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Pa: SECRETARIA

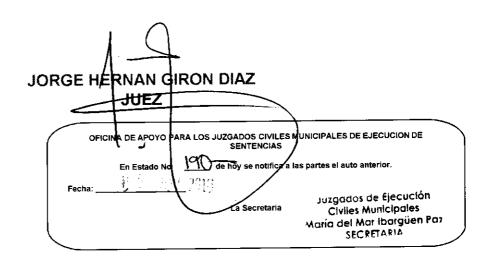
## MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA FECHA

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6845 RAD. 023-2013-413-00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

PONESE en conocimiento de la parte actora oficio No. 09-1868 del 9 de agosto de 2016, procedente del JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI, mediante el cual informa que la solicitud de remanentes, si surte efectos legales.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HÉRNÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO DÉ EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

TO 1 /1 20 la<sub>2</sub>

Jagueros de Elecución MARIA DECAMP IBARGÜEN PAZ

	and the state of t	in inche	special position are even
RADICACION 33	2013	4	1038
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	63C1	\$	200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	23,27,33,34,35C1	\$	66.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		<u> </u>	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	<u> </u>		
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		<u> </u>	·
HONORARIOS DE AUXILIARES		<u> </u>	<u> </u>
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		<u> </u>	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE C	OSTAS	\$	266.400,00

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargúen Pa. SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

\_\_\_\_\_

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 6049

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

# **NOTIFÍQUESE**

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estadono 10 de hoy se notifica a las partes el auto adenor.

Fecha:

La Secretaria 180005 de RICO de POT

La Secretaria 180005 de RICO de

4.3

	organis dos antiques (Carolin Carolina de Carolina (Carolina)	para Helipanik	nienająci serajamenienie. 2
RADICACION 3	2013	The Company	<u>452</u>
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	50C1	\$	396.270,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	38,41C1	\$	16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4C2	\$	62.756,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE CO	STAS	\$	475.026,00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Aaría del Mar Ibargüen Paz
MARIACDELRMAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

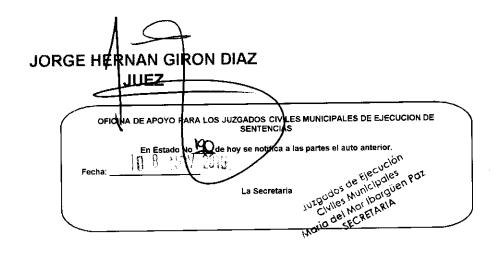
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA 19 3 HOV 2016,

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



DADICACION 40	2042	a de la comp	202
RADICACION 10	2012		303
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	95C1	\$	240.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	32,35,39,51C1	\$	26.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	28C1	\$	6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	59C1	\$	75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3C2	\$	30.218,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	377.718,00

SON: TRESCIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECBETADIA

MARIA DELEMAR BARGUEN PAZ SECRETARIA

4

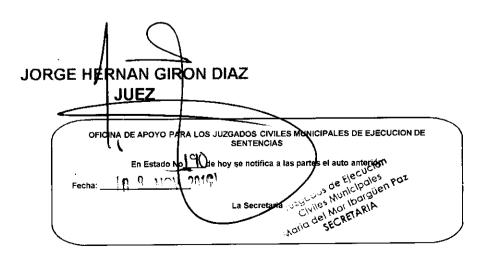
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA 63 10 2018

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



			i init	
RADICACION	14	2012		328
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		138C1	\$	2.155.555,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		39,45C1	\$	19.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	- 4#	26,34,47,56,95C1	\$	30.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENT	<u>-</u> O	62C1	\$	75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART.	599 CGP	4C2	\$	100.038,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEI	DIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES				
PUBLICACION AVISO DE REMATE				
GASTO POR CONCEPTO DE AVAI	-UO			
TOTAL DE LA LIC	QUIDACION DE C	OSTAS	\$	2.379.593,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MICTE

Santiago de Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

#### MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

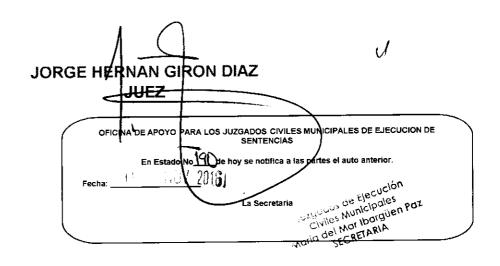
FECHA

SOLO

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

### RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



RADICACION 5	2013		<b>450</b>
ACTUACION	FOLIO	doubled de de de	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	37C1	\$	2.600.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31C1	\$	9.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	25C1	\$	6.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS HONORARIOS DE AUXILIARES	5C2	\$	100.130,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	2.715.130,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA gPESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecucio:
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Pc
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

4

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA

FECHA

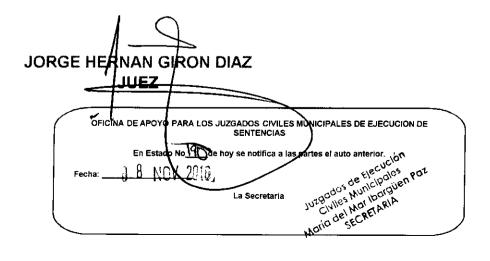
60.57

10.5 ADV 2015

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



RADICACION 28	2013	448
RADICACION 20	2013	770
ACTUACION	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	95C1	\$ 4.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	44,49,54,59,64,78C1	\$ 57.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	31,33,35,37,39C1	\$ 30.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3C2	\$ 208.104,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		
HONORARIOS DE AUXILIARES		 
PUBLICACION AVISO DE REMATE		 
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		
TOTAL DE LA LIQUIDACION D	E COSTAS	\$ 4.295.604,00

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2016

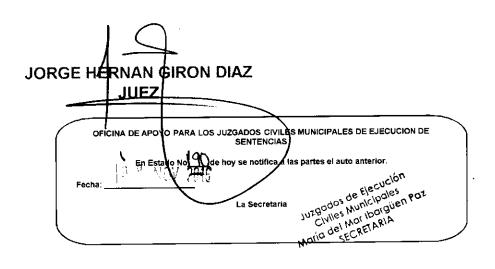
Juzgados de Ejecución Civiles Municipales Maria del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



DADICACIÓN 13	2012		204
RADICACIÓN 12	2012		294
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-100 -/	\$	194.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-93	\$	7.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE		<u> </u>	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE C	OSTAS	\$	201.000,00

SON: DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2016.

)16.

Juzgados de Ejecución

Civiles Municipales

María del Mar ibargüen Paz

SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

SECRETARIA

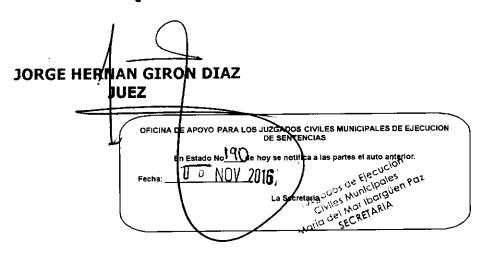
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION _	6059
FECHA _	19 Pm 2018

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado,

#### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



Santiago de Cali, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6058 RAD. 006-2013-00201-00

Visto el escrito que antecede, el juzgado,

# **RESUELVE:**

**ESTESE** la memorialista, a lo resuelto en el punto numero 3º del Auto Interlocutorio No. 1398 del 6 de septiembre de 2016, así mismo a lo comunicado mediante oficio No. 01-2243 del 20 de septiembre de 2016, todo visto a folios 97 y 98 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ JUEZ

> JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

MARIADEL MARIARGÜEN PAZ

	open and the property colonia.	es de la company	
RADICACION 1	2013		654
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	65C1	\$	280.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	29,34C1	\$	16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	43C1	\$	210.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	52C1	\$	83.172,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	55C1	\$	29.500,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE CO	STAS	\$	618.672,00

SON: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 21 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA V

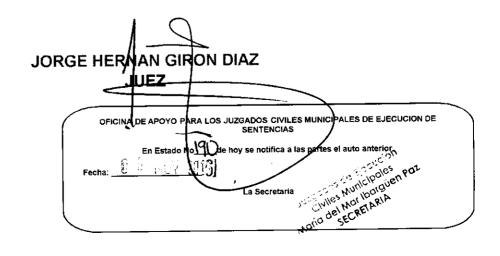
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No FECHA 6083

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



		1 4 1 6 4	description of the second
RADICACION 15	2012	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	107
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	43C1	\$	1.350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	29C1	\$	6.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	19C1	\$	6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	5C2	\$	29.399,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			·
PUBLICACION AVISO DE REMATE			<u>.</u>
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE CO	OSTAS	\$	1.391.899,00

SON: UN MILLEON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE

Santiago de Cali,

28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

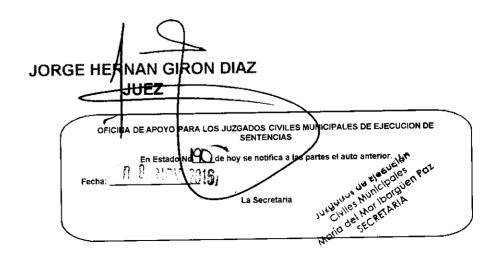
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION NO 602Z

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



RADICACION 10	2013		101
ACTUACION	FOLIO	9,60 8	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	40C1	\$	213.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16,24C1	\$	15.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	31C1	\$	95.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3C2	\$	191.140,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	27C2	\$	29.000,00
, PUBLICACION AVISO DE REMATE			·
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE CO	STAS	\$	543.540,00

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 21 DE

21 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA

FECHA

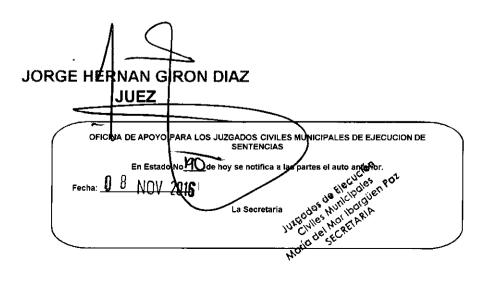
13 NOV 20101

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

## **NOTIFÍQUESE**



4

	Charles and Constitution of the motor	1	profiles et de orden (15 <sub>0</sub> )
RADICACION 2	2013		474
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	84C1	\$	6.489.125,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	21,22,23,24,57,75C1	\$	92.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	25,27C1	\$	12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			<u> </u>
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	15C2	\$	29.500,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			<u></u>
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		<u> </u>	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE	COSTAS	\$	6.623.425,00

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

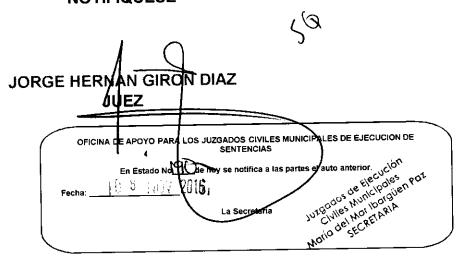
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA SO HEY ZUG

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



RADICACION 3	2013		448
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	24C1	\$	118.900,00
VR. ARANCEL JUDICIAL PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		_	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	3C2	\$	9.042,00
HONORARIOS DE AUXILIARES PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE CO	OSTAS	\$	127.942,00

SON: CIENTO VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar ibargüen Pax

#### MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

4

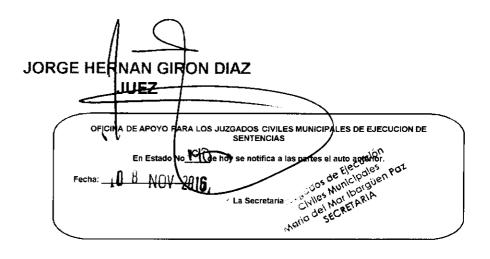
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 6055
FECHA 0 3 HOV 2016

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



	Commence of the second contract of the	i ja kara	
RADICACION 27	2013		966
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	76C1	\$	200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	29,30,32,36C1	\$	52.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	17C1	\$	212.895,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3,7C2	\$	77.695,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	542.590,00

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

28 DE OCTUBRE DE 2016
Juzgados de Ejecución

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

### MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

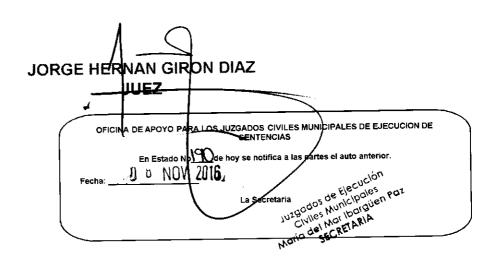
# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FECHA IN 10 20(6)

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



Santiago de Cali,	Fr. 73	2016	

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6069 RAD. 005-2011-00903-00

Visto los escritos que anteceden, el juzgado,

## **RESUELVE:**

- **1.- ORDENASE** la **APREHENSIÓN** y posterior **SECUESTRO** de la motocicleta de placas **BKS 88D**, modelo 2013, de propiedad del demandado AMADEO IJAJI QUISOBONI identificado con C.C. No.17.632.957.
- 2.- COMISIONASE al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE CALI, para que lleve a cabo la anterior diligencia.
- 3.- POR SECRETARIA Líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. O de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha:

MANIA DEL MARIBARGÜEN PAZ
MONICIO DE EJECUCIÓN CIVIL

MANIA DEL MARIBARGÜEN PAZ
MONICIO DE EJECUCIÓN CIVIL

MANIA DEL MARIBARGÜEN PAZ

Santiago de Cali, \_\_\_\_\_\_& July Auti

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6070 RAD. 006-2011-00762-00

En atención a la solicitud precedente, el juzgado,

## **RESUELVE:**

- 1.- RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado CRISTIAN MAURICIO CARDENAS VALLEJOS, identificado con C.C. No. 16.289.502 y la tarjeta profesional No. 126459 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la parte actora BANCO DAVIVIENDA S.A., de conformidad con los términos del memorial poder otorgado por el doctor Jesús Manuel Bonilla Cortes.
- 2.- ACEPTAR la renuncia al poder conferido por la parte actora al abogado JOHN WILLIAM GONZALEZ VELASQUEZ identificado con C.C. 16.918.703 Cali.
- 3.- RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado MARIO ALFONSO JINETE MANJARRÉS, identificado con C.C. No. 16.602.847 y la tarjeta profesional No. 26332 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandada RUBY AMPARO MENESES SILVA, de conformidad con los términos del memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ JUEZ

> JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

MARIM DER MAR IBARGÜEN PAZ

сp

Santiago de Cali, \_\_\_\_\_0 3 NOV 2016;

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6077 RAD. 029-2013-00917-00

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4º del C.G.P., el Juzgado,

# **RESUELVE:**

ACEPTAR la renuncia al poder conferido por la parte actora al abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, identificado con C.C. No. 14.873.270.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

JUE

JUZGADO PRÍMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

0 8 NOV 2

MARIA DELIMIAR BARGÜEN PAZ

ср

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 607) RAD. 001-2012-00133-00

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

## RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora oficio No. 04-2211 del 20 de septiembre de 2016, procedente del JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN- CALI, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

acoust the the codes of Por

MORIA DECEMBER BARGÜEN PAZ

1.55 (1.54 Mar. 1.55 Mar.		o morphelika <b>i</b>		nga di Sactini ma
RADICACION	15	2015		636
Total Control of the		and the second second		Mark of the state
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	***	58 C1	\$	70.000,00
		15,19,28,33	¢	50.400,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		,51,61_C1	Ψ	30.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CG	<b>∂</b> P	3 C2	\$	12.180,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				
HONORARIOS DE AUXILIARES				
PUBLICACION AVISO DE REMATE				
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				
TOTAL DE LA LIQUIDACIO	ON DE COSTA	\S	\$	132.580,00
The state of the s	60.000		100000	物的 新国的人类社会
SON: CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIEN	TOS OCHENTA	PESOS M/CTE		

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

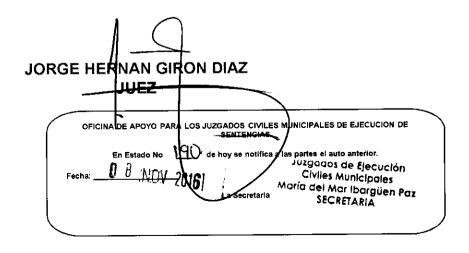
Juzgados de Ejecución Civiles Municipales MARIA DEL MAR IBARGUENE Paz SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI AUTO SUSTANCIACION FECHA 1 3 NOV 2015

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



	partieura (per desemble cara).	t have the common continue word		a kedalah perbasik dipadas
RADICACION	26	2016		121
	CLOSE STATE OF THE	o elektrose esta esta parte la 👪		e early appropriate experiences
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		48 C1	\$	375.150,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		27,30 C1	\$	19.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 59	9 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDID	AS			
HONORARIOS DE AUXILIARES				
PUBLICACION AVISO DE REMATE				
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUC	)			
TOTAL DE LA LIQUID	ACION DE COSTA	S	\$	394.950,00
and the property of the control of t			10000000	E SPECIAL PROPERTY.

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar ibargüen Paz

**PESOS** 

M/CTE

# MARIA DEL MAR IBARGUEN PA文RIA SECRETARIA

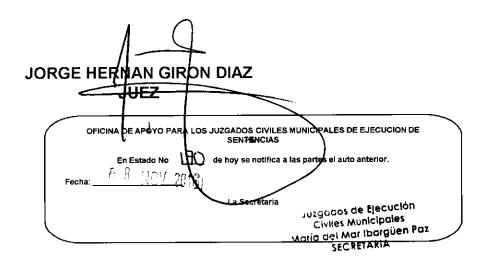
# 

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

#### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SON: TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA



Santiago de Cali, <u>0.3 MOV 20081</u>

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6073 RAD. 018-2013-00259-00

En atención a la solicitud precedente, el juzgado,

## **RESUELVE:**

- 1.- ABSTENERSE a dar trámite al memorial aportado por la apoderada judicial de la parte actora de fecha 31 de agosto de 2016, teniendo en cuenta el escrito allegado el 26 de septiembre del mismo año, en el que presenta renuncia al poder conferido.
- 2.- PREVIO a dar trámite al memorial por medio del cual comunica la renuncia al poder, allegado por la apoderada judicial de la parte actora, ORDENASELE que allegue certificación de notificación de la misma a su representada, esto de conformidad con el artículo 76 inciso 4° del C.G.P.
- 3.- AGREGAR para que obre y conste la orden de pago de depósitos judiciales, proveniente del Juzgado 18 Civil Municipal- Cali.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ

MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL

MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 100 MINICIPAL DE ENERGICA POR MUNICIPAL DE ENERGICA POR MUNICIPAL DE ENERGICA POR MUNICIPAL DE ENERGICA POR MUNICIPAL DE ENERGICA POR MARIA DELIMINARIO DE PROPERTI DE PROPERT

£ 2012. Santiago de Cali, \_\_\_\_

# AUTO SUSTANCIACIÓN No. 6068 RAD. 011-1998-000180-00

En atención al escrito que antecede, el juzgado,

## **RESUELVE:**

- 1.- AGRÉGASE para que obre y conste el diligenciamiento de los oficios circular recibidos por las entidades bancarias.
- 2.- GLOSASE a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora comunicaciones allegadas por entidades bancarias para los fines pertinentes.
- 3.- PONESE en conocimiento de la parte actora oficio No. 09-1668 del 21 de julio de 2016, procedente del JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI, mediante el cual informa que la solicitud de remanentes, surte efectos legales.

NOTIFÍQUESE,

JORGE/HERNÁN GIRÓN DÍAZ JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No: 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

MOV 23/151 MOV 23/151 Jugodos Municipales ne Jugodos Manicipales ne Jugodos Noviento ne Jugodos Ne Jugodo

MARIA DEL MARIBARGÜEN PAZ

er og 400 million i de statement en	enders and the second	us esta esta esta esta esta esta esta est	n di Bar	esterativa dropa e e è
RADICACION	32	2013		427
er og 1977 og det og at 1922 og 1921 o Brondrigt 1982 og 1921 og 192	of research that the second of the	and the second seco		a jasist graeneinus varalingas san
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		52 C1	\$	287.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		21,34 C1	\$	17.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			_	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 5	99 CGP	7 C2	\$	28.295,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDI	DAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES				
PUBLICACION AVISO DE REMATE				
GASTO POR CONCEPTO DE AVALL				
TOTAL DE LA LIQUI	DACION DE COST	ras .	\$	332.295,00
and the state of t		and the second second		PROPERTY STATE

SON: TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

## MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

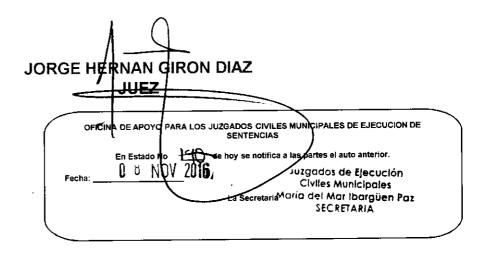
AUTO SUSTANCIACION 6063

FECHA 10063

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.



	redoctor (1979) o Alega cologia.	reservations and		
RADICACION	23	2013		514
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		46 C1	\$	158.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				
VR. ARANCEL JUDICIAL				
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599	9 CGP			
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDA	AS			
HONORARIOS DE AUXILIARES				<u> </u>
PUBLICACION AVISO DE REMATE				
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUC				
TOTAL DE LA LIQUIDA	ACION DE COSTA	S	\$	158.000,00
Political Design of the Contract of the Contra	ings ender endige ingenere o	and charges an		danen kultur ett i laga ettera
CONFICIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL	PESOS M/CTE	<u> </u>	<del>-</del>	

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS

Santiago de Cali, 31 de Octubre de 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Par SECRETARIA

t

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO SUSTANCIACION FECHA

6062

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

## **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

## **NOTIFÍQUESE**

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No

En Estado No

Fecha:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

LOS DE PROPERTOR DIAZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No

CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SECRETARIA

9650//LCH

RADICACION 29	2013	accele and a	488
			raisi (Alikera dan Kara
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	39C1	\$	3.769.700,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	28,34C1	\$	26.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	19C1	\$	6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4C2	\$	134.241,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE CO	OSTAS	\$	3.935.941,00

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MICTE

Santiago de Cali, 28

28 DE OCTUBRE DE 2016

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No 6061

FECHA 8 3 NOV 28 6

En antencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley, el juzgado,

### **RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

# **NOTIFÍQUESE**

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

JUEZ

OFICIMA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estada No. De hoy se notifica a las partes el auto anterior on Fecha:

La Secretaria

JUZGCOS de RIPCOGUES POZ CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

La Secretaria

Morio de SECRETARIA

Santiago de Cali, _	3 3	NOV 2016			
RAD	ICACIÓN	I: 013-201	1-00588 <sup>-</sup>	-00	
	Auto I	nterlocutor	rio No		

En atención al proceso que antecede, una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, con el fin de realizar control de legalidad evidencia el Despacho que en el auto No. 3050 de fecha 14 de julio 2015, obrante a folio 22 Cd-1 del expediente el juzgado de origen incurrió en yerro aprobando la liquidación de crédito obrante a folio 14 cd-1 del presente cuaderno, toda vez que en el auto que ordeno el mandamiento de pago no se ordenó el cobro de intereses moratorios, por lo tanto, el Juzgado;

## **RESUELVE:**

<u>PRIMERO:</u> **DEJAR SIN EFECTO** el Auto Interlocutorio No. 3050 del 14 de julio de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO**: **MODIFICASE** la liquidación de crédito presentada por la parte demandante la cual quedara de la siguiente manera:

**TERCERO: GLOSASE** las manifestaciones realizadas por el adjudicatario y la secuestre, por medio del cual informan la entrega del inmueble subastado.

CREDITO EJECUTADO y RELACIO		GOS
7600140030-013-2011-00588-0	0	
LIQUIDACION DE CREDITO	\$	1.569.000.00
COSTAS	\$	760.600.00
TOTAL	\$	2.329.600,00

ADJUDICACION			\$ 4.520.000.00
DEVOLUCION	DEPOSITOS	AL	
ADJUDICATARIO			\$ 0
TOTAL PRODUCTO I	DEL REMATE		\$ 4. 520.000.oo

<u>CUARTO:</u> ORDÉNASE que por la SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, se haga la entrega de los depósitos judiciales

que se encuentra a órdenes de este asunto, previa verificación de su existencia por la liquidación del crédito la suma de suma de \$1.569.000,00 y por las costas el valor de \$760.600.00 para un total de \$2.329.600,00 Mcte por concepto de producto del remate, a favor de la parte demandante a través de su apoderada judicial Doctora ANA ELIZABETH SÁNCHEZ identificada con cedula de ciudanía No. 65.763.120.

# **NOTIFÍQUESE.-**

JUEZ

JUEZ